



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

---

25 de mayo de 2020  
MP-DAI-OF-153-05-2020

Señores:  
**Concejo Municipal**

Señor:  
**Wilber Madriz Arguedas**  
**Alcalde Municipal**

Asunto: **SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME MP-DAI-DEN-10-2017 DEL 6 DE JUNIO DE 2017.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en su gestión.

De conformidad con lo establecido en plan de seguimiento a los informes emitidos por esta Auditoría y, siendo que, a la fecha, existen dos recomendaciones pendientes de cumplimiento, la 3.1 a) y c), que se transcriben a continuación, emanadas dentro del informe MP-DAI-EN-10-2017, de fecha 06 de junio de 2017, sobre *“presuntas irregularidades en la contratación de servicios de topografía para el levantamiento e inscripción de planos de áreas públicas en Chacarita, El Roble y Barranca”*:

*“3.1 a) Empezar las acciones que sean necesarias para la corrección de defectos de los planos no inscritos, correspondientes a demasías y calles de Cinco Estrellas y se proceda con las inscripciones respectivas a la mayor brevedad, sin que esto deba originar más erogaciones a este Gobierno Local. El resaltado es nuestro.*

*“3.1 c) Valorar la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y penales a los titulares subordinados responsables de los procesos y subprocesos auditados, sin perjuicio de las acciones que llevará a cabo esta Auditoría Interna sobre el particular. Asimismo, se proceda con las gestiones de recuperación de los recursos municipales pagados de más en la contratación objeto de estudio, así como los trabajos que no fueron completados por el contratista”. (El resaltado es nuestro)*

En virtud de lo anterior, solicitó su valiosa colaboración para que se informe a esta Dirección, las gestiones administrativas o judiciales que la Administración ha realizado, tendientes a subsanar los defectos consignados por el Catastro Nacional, en los planos de áreas públicas (siete calles de Cinco Estrellas y 10 planos de Demasías), pendientes de inscribir.

Así mismo, se solicita informar de las acciones administrativas que se han gestionado, tendientes a cumplir la recomendación sobre *“Valorar la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y penales a los titulares subordinados responsables de los procesos y subprocesos auditados... gestiones de recuperación de los recursos municipales pagados de más en la contratación objeto de estudio, así como los trabajos que no fueron completados por el contratista”*.

**Costado sur de la Iglesia Católica en Puntarenas, Centro.**  
**Teléfono: 2661-4783 email: auditoria@munipuntarenas.go.cr**



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

---

Valga aclarar que las gestiones que debe realizar la Municipalidad están directamente relacionadas con los departamentos de Desarrollo y Control Urbano (fiscalizador del contrato), Unidad Técnica y Gestión Vial, relacionada con inventario de calles de Cinco Estrellas, Departamento de Proveduría, encargado del proceso de contratación administrativa y, el departamento de Servicios Jurídicos, encargado de las gestiones legales.

Para la atención de este requerimiento, se otorga un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de recibido la presente; mismo que puede prorrogarse a solicitud del interesado, mediante gestión realizada previo al vencimiento.

Agradeciendo su colaboración, se despide.

Cordialmente,

**AUDITORÍA INTERNA**

Nora Villanueva Villalobos  
Auditora Asistente

C. *Expediente seguimiento*  
*Archivo de gestión*